

DECRETO N° 185/05

VISTO:

Que resulta necesario incorporar partidas de costo en el presupuesto anual general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 2005.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1790/05, Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año, en su art. 13° faculta al D.E.M. a incorporar Partidas de Costo (P.C.) en virtud de las necesidades contables que posibiliten una mayor transparencia y control en las registraciones tanto de ingresos como de egresos, siempre que ello no implique modificación de los montos autorizados para la Partida de imputación (P.I.) correspondiente;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Art. 1°.- CREENSE las partidas de costo en el presupuesto vigente; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

PARTIDA DE COSTO A CREAR	NOMBRE
--------------------------	--------

1.1.2.04.03.10.	GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA PROCURACION
-----------------	---

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario de Administración Financiera a cargo de la Secretaría General.-

Art. 3°.- COMUNIQUESE, córrase vista al tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Capilla del Monte, 31 de octubre de 2005.-

Firmado: GABRIEL BOLDO	CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
SUBSEC.ADM.FINANC.	INTENDENTE MUNICIPAL
S/C SEC. GRAL.	